



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

SALTA, 20 de setiembre de 2.016
Expte. N° 6.480/16

RES. DECECO- N° 794/16

VISTO:

Los gastos ocasionados con motivo de los concursos docentes realizados en el mes de agosto del presente año para cubrir un cargos de Profesor Regular Adjunto y Jefe de Trabajo Prácticos para las carreras de C.P.N y L.A. de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados gastos cuentan con la autorización expresa de las autoridades de la Facultad y corresponden a gastos de concursos docentes tanto interinos como regulares.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado los pagos relacionados a gastos efectuados en los concurso docentes que se realizaron durante el mes de agosto del presente año en esta Facultad, por un total de \$ 252,00 (Pesos: doscientos cincuenta y dos), por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

| Ord. | | Fac. o Rec. N° | Fecha | Inciso | Importe |
|--------------|-------------------------|----------------|------------|--------|------------------|
| 1 | Yapura, Edgardo Osvaldo | 3-652 | 31/08/2016 | 2-1-1 | \$ 87,00 |
| 2 | Correo Argentino | 2750-6464 | 31/08/2016 | 3-9-9 | \$ 165,00 |
| Total | | | | | \$ 252,00 |

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indican e imputarlos a Gastos de Concursos Docentes, para el corriente ejercicio.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Naco/Mec

500

Cr. Diego Sibello
Asesor Administrativo
Fac. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNSa